



Buenos Aires, 16 de mayo de 2014

RES. OAyF N° 153/2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 003/14 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Kits de Rondas y Recorridas"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 103/2014 se autorizó el llamado a Contratación Menor N° 02/2014 que tiene por objeto la adquisición de cinco (5.-) Kits de Rondas y Recorridas para los edificios sitios en Julio A. Roca 516, Hipólito Yrigoyen 932, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Av. Roque Sáenz Peña 636 en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con 70/100 (\$ 44.648,70) IVA incluido (fs. 99/107).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones puso en conocimiento del dictado de la Resolución OAyF N° 103/2014 a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 109).

Que se procedió a publicar la convocatoria pertinente en la página de Internet del Poder Judicial (fs. 110). Asimismo, se enviaron comunicaciones electrónicas a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 111/112), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 113/114), a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos (fs. 115) y a diferentes firmas del rubro, invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 116/126).

Que luego, la Dirección de Compras y Contrataciones designó al Director de Seguridad como Responsable Técnico (fs. 127).

Que conforme se desprende del Acta que luce incorporada a fojas 130, el día 15 de abril de 2014 se realizó el acto de apertura de ofertas. Allí se hizo constar la recepción de dos (2.-) ofertas en la Dirección de Compras y Contrataciones, remitidas por Intelktron S.A. por un monto total de veinticinco mil setecientos ochenta y seis pesos con 16/100 (\$ 25.786,16) IVA incluido y Alfonso Ferreria Muzzio por la suma de veintiún mil setecientos ochenta pesos (\$ 21.780,00) IVA incluido. Las referidas ofertas se encuentran incorporadas a fojas 131/135 y a fojas 136/139 y 148, respectivamente.

Que luego, la Dirección de Compras y Contrataciones agregó las consultas relativas al estado registral de los oferentes, efectuadas al Registro de Deudores Alimentarios Morosos a la fecha de apertura de ofertas (fs. 141/145).

Que a la fecha de apertura de las ofertas la firma Intelektron S.A. se encontraba inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 140). Sin embargo, Alfonso Ferreria Muzzio se hallaba preinscripto (fs. 149).

Que luego, la mencionada Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el Cuadro Comparativo de Precios con su respectivo Anexo, correspondiente a las dos (2.-) ofertas presentadas (fs. 150/151).

Que requerida su intervención, la Dirección de Seguridad indicó que las empresas que han ofertado en la presente contratación menor cumplen con lo especificado en la invitación a cotizar correspondiente (fs. 152/154).

Que luego, mediante Nota N° 322/14 la Dirección de Compras y Contrataciones remitió lo actuado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y manifestó que *“ante el estado de “Preinscripción” del oferente Alfonso Ferreria Muzzio (...) en el día de la fecha se procedió a efectuar una nueva consulta on line al RIUPP, persistiendo el mismo estado registral”* (fs. 157).

Que entonces, mediante Dictamen N° 5675/2014 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Luego de realizar una breve reseña de lo actuado, puso de resalto lo establecido en el punto 5, segundo párrafo, del Pliego de Bases y Condiciones, por cuanto *“la inscripción debe estar cumplida en forma previa a la adjudicación”*. A su vez, destacó que *“la modalidad de contratación menor está prevista en el art. 38 de la ley 2095, modificada por la ley 4764, resultando aplicable cuando el monto total de la contratación no supere el equivalente a cien mil unidades de compras”* y agregó que *“la Resolución CM N° 1/2014 que reglamenta la ley 2095, establece en su art. 38 los requisitos a cumplir en este tipo de contratación, los cuales aparecen satisfechos en el presente expediente”*.

Que finalmente, esa Dirección General concluyó que *“en función de todo lo expuesto y la normativa legal aplicable, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones”* (fs. 161).



Que en relación a Alfonso Ferreria Muzzio, corresponde señalar que conforme se desprende de la constancia agregada a fojas 165, el oferente mantiene -al día de la fecha- el estado de preinscripto (fs. 165).

Que así las cosas, puesto a resolver, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por el área técnica, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 02/2014 que tiene por objeto la adquisición de cinco (5.-) Kits de Rondas y Recorridas para los edificios sitios en Julio A. Roca 516, Hipólito Yrigoyen 932, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Av. Roque Sáenz Peña 636 en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 103/2014.

Que asimismo, corresponderá adjudicar la Contratación Menor N° 02/2014 a Intelektron S.A. por el monto de veinticinco mil setecientos ochenta y seis pesos con 16/100 (\$ 25.786,16) IVA incluido.

Que por último, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y para que se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

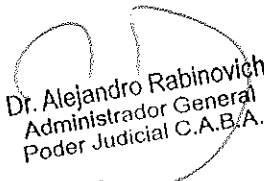
Artículo 1°: Aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 02/2014 que tiene por objeto la adquisición de cinco (5.-) Kits de Rondas y Recorridas para los edificios sitios en Julio A. Roca 516, Hipólito Yrigoyen 932, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Av. Roque Sáenz Peña 636 en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 103/2014.

Artículo 2º: Adjudicar la Contratación Menor N° 02/2014 a la firma a Intelektron S.A. por el monto de veinticinco mil setecientos ochenta y seis pesos con 16/100 (\$ 25.786,16) IVA incluido, conforme la propuesta económica de fojas 132/133 y según el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 103/2014. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección de Seguridad y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

RES. OAYF N° 153/2014


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.